



San Fernando del Valle de Catamarca, Martes 26 de Mayo del 2020.-

**Señor Presidente Daniel Zelaya
Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

.....
Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Comunicación "Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza N° 7028/18", y se incluya en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



AUTOR: *Concejal Francisco Sosa*

PROYECTO: *COMUNICACIÓN.-*

OBJETIVO: *“Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza N° 7028/18”*

FUNDAMENTACIÓN

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Uds. a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Comunicación sobre *“Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza N° 7028/18”*.-

Dar cumplimiento a la ordenanza propuesta por uno de mis pares sería concluir una obra de años en el Barrio Eva Perón, del Circuito 8 de la Capital, dónde los vecinos en reiteradas ocasiones han pedido el mejoramiento de la condiciones de las calles. Entre ellas, la Costanera Diaguita, dónde en épocas fluviales es intransitable.-

El asfalto brindará además de una mejor conectividad y aspecto general de este sector del Barrio, dignidad y mejor calidad de vida para todos los vecinos.-

Es por ello, que solicito a mis pares el acompañamiento con el voto positivo del presente Proyecto de Comunicación, tanto en lo general como en particular.-



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- “Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza N° 7028/18”.-

ARTÍCULO 2°.- De forma.



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.